



Bruselas, 6 de mayo de 2022
(OR. fr)

8692/22

**Expediente interinstitucional:
2020/0340(COD)**

**CODEC 593
TELECOM 185
COMPET 281
MI 337
DATAPROTECT 126
JAI 573**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLEMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO relativo a la gobernanza europea de datos y por el que se
modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Reglamento de Gobernanza de
Datos) (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 25 de noviembre de 2020, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 27 de abril de 2021².
3. Se consultó al Comité de las Regiones.
4. El 6 de abril de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ Doc. 13351/20.

² DO C 286 de 16.7.2021, p. 38.

³ Doc. 7853/22.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 85/21.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
